



990014089001

AUTO INTERLOCUTORIO No. 397

Proceso: Civil Ejecutivo Hipotecario de Mínima Cuantía
Radicado: 990014089001 2019 00030 00
Demandante: Fondo Nacional del Ahorro
Apoderada: Dra. Danyela Reyes González
Demandada: Marisol Castañeda
Apoderado: Sin
Litisorciado 1: Contraloría General de la República
Gerencia Vichada
Apoderado: Sin
Litisorciado 2: Sandra Patricia Fernández
Apoderado: Sin.-

Puerto Carreño Vichada Diciembre Catorce del Dos Mil Veinte

SITUACIÓN

La activa radica escritos con notificación personal;

CONSIDERACIONES

Las notificaciones impulsadas por la activa datan del año anterior y que no fueron ingresadas oportunamente al Despacho. Actitud negativa de la Secretaría del Juzgado, por cuanto a pesar de que existen disposiciones en el manual de funciones y en el encuentro que se lleva a cabo cotidianamente denominado ¿cómo vamos?, persiste la secretaría en no aportar a la excelencia del Juzgado; En aquellas notificaciones señala la apoderada activa que intentará notificar nuevamente ya que no cuentan con otras direcciones; Efectivamente lo vuelve a hacer y el 23 de septiembre del 2019 a las 15:35, fue recibido en la dirección señalada en la demanda, la notificación; Al auscultar el cuaderno no se encontró que Marisol se haya presentado, por cuanto se debe iniciar la notificación por aviso;

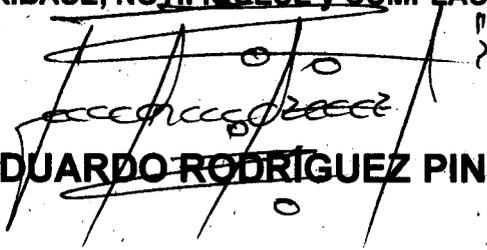
DECISIONES

Primera: Téngase por notificada personalmente la demandada; quien no se presentó dentro del tiempo contenido en la norma;

Segunda: Procédase con la notificación por aviso por parte de la parte demandante..

INSCRÍBASE, NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

El Juez,


JOSÉ EDUARDO RODRÍGUEZ PINEDA